

Cerro Sombrero, 06 de Enero de 2010.

NUM 01/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 813 del 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales Proyecto Mejoramiento Oficinas Municipales, Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la Licitación de Materiales Proyectos Mejoramiento Oficinas Municipales, Ilustre Municipalidad de Primavera, Licitación N° 3866-1-L110, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE